

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto-ley que se cita, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación, en los expedientes administrativos sobre La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, 26 de diciembre de 2017) que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
00399/18	MANUEL	HERRERA	CUEVAS	30534618W
00906/18	CARMEN	GUERRA	MARÍN	30440183H
01056/18	LUISA	GUERRA	MARÍN	30463185F
01308/18	BOUBKER	BENTAHAR		X7739931V
01553/18	ÁNGEL	RAMOS	HERRERA	30475374Y
01851/18	KARINE	MEDEIROS	SANTOS	31011906V
01898/18	LUCIAN	TECARU		X9119733A
01934/18	PEDRO	PORRAS	MUÑOZ	30821430G
01935/18	JUAN	ARAGONÉS	CHOFLES	3042904X
02122/18	MARÍA MERCEDES	MARTÍNEZ	MAESTRE	44355465B
02378/18	ALBA MARÍA	ALONSO	FLORES	30524420Q
02709/18	RAFAELA	MORENO	ZAMORANO	30487465E
03096/18	EMILIO	DEL PINO	MAILLO	48867403Q
03380/18	BEATRIZ	CANO	ROLDÁN	45746726W
25713/18	ÁNGEL	GALLEGO	RAMÍREZ	30792278Q

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de julio de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»